

CONSTANCIA SECRETARIAL. Enero 14 de 2022, Informo que el día 11 de enero del año que corre, el abogado de la parte demandante del presente proceso ejecutivo con radicado No. 2021-00502-00, allegó memorial solicitando oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que brinden información de la dirección de correo electrónica y de notificaciones del demandado, WILMAR EFREN ZULUAGA ARIAS (C.C. C.C. 16.076.765), que reposen en la base de datos de dicha entidad.



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor(a) Juez
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría - Caldas

Ref. : Proceso Ejecutivo CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS -
CONFA Vs WILMAR EFREN ZULUAGA ARIAS

Radicado: 2021-00502

ROGELIO GARCIA GRAJALES, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, respetuosamente me permito solicitar oficiar a EPS SURAMERICANA S.A, entidad de salud en la que el demandado registra como Cabeza de Familia – Activo; para que los mismos informen con destino al despacho de forma expresa y completa la dirección de correo electrónico y de notificaciones del mismo y que reposan en la base de datos de dicha entidad.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@epsura.com.co

Se aporta constancia de envío y devolución de la citación de notificación personal por DIRECCION NO EXISTE, asimismo, intentamos localizarlo a la línea 3207142464 y siempre está en buzón de voz.

Atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES
T.P. Nro. 295.337 del C. S. de la Judicatura.
C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.

A despacho del señor Juez para proveer.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA

Secretario (ad hoc)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 2021-00502
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
NIT 890.806.490-5
Demandado: WILMAR EFREN ZULUAGA ARIAS C.C. 16.076.765.
Auto Interlocutorio 010

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y verificado el memorial allegado por la parte demandante, en el cual, a su vez, la parte interesada aporta constancia de envío y devolución de la citación de notificación personal por “DIRECCIÓN NO EXISTE”, este despacho se dispone a OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. a fin de que allegue información de la dirección física, electrónica y en general cualquier información que obre dentro de sus bases de datos, a fin de lograr la notificación de WILMAR EFREN ZUALUAGA ARIAS (C.C. 16.076.765).

Para lo anterior se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS, so pena de aplicar las sanciones debidas en caso de no dar respuesta al presente requerimiento judicial.

Póngase en conocimiento la presente decisión por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DAVID OLAYA ALZATE

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No. 003

Hoy, 17 de enero de 2022

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
SECRETARIO (*ad hoc*)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 3 N° 08-03 esquina, Palacio de Justicia, Villamaría, Caldas
jo1prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: + 0057 (6) 8776715

Villamaría, Caldas. Enero 14 de 2022

Oficio No. 006

Señores:

EPS SURAMERICANA

notificacionesjudiciales@epssura.com.co

Manizales, Caldas

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
NIT 890.806.490-5
Demandado: WILMAR EFREN ZULUAGA ARIAS C.C. 16.076.765
Radicado: 2021-00502-00

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIAR A EPS POR INFORMACION

-PROCESO EJECUTIVO-

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto por este Despacho judicial:

El día 14 de enero de 2022, por medio de auto interlocutorio número 010, este despacho dispuso, oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que esta allegue la información requerida sobre el señor WILMAR EFREN ZULUAGA ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 16.076.765.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA

Secretario (ad hoc)